

Boletín Oficial



DE LA
PROVINCIA DE TARRAGONA.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.ª de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12.50 en el resto de España, pago por adelantado. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos, y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SS.MM. el REY y la REINA Regente (Q.D.G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Núm. 2449
No habiendo ofrecido resultado las subastas intentadas para el suministro de carnes a la Casa provincial de Beneficencia de esta ciudad, durante el inmediato año económico de 1893 a 94, esta Comisión ha resuelto abrir un concurso para el viernes 30 de los corrientes a las diez de su mañana, en cuyo día y hora podrán presentar sus proposiciones los que quieran encargarse de este servicio, con expresión de precios y condiciones, reservándose esta Comisión el derecho de examinarlas y resolver en su vista lo que estime más conveniente a los intereses provinciales.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.
Tarragona 22 de Junio de 1893.—
El Vicepresidente, Antonio de Magriñá.—P. A. de la C. P.—El Secretario, T. Larráz.

TERCER TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE TARRAGONA

Núm. 2450
Necesitándose tomar en arriendo una casa para que sirva de cuartel de la fuerza de la Guardia civil del puesto establecido en el pueblo del Perelló, los propietarios que deseen alquilar alguna presentarán sus proposiciones en el término de un mes, a contar desde el día que el presente se publique en el Boletín oficial de la provincia, en la casa-cuartel de dicha localidad; donde se halla de manifiesto el

pliego de condiciones que ha de servir para dicha licitación.

Uldecona 21 de Junio de 1893.—
El Juez Instructor, Toribio García Incausa.

Núm. 2451

Don Ramón Corbella Fontana, Alcalde constitucional de Vendrell, Hago saber: Que anuladas por la Superioridad las subastas primera y segunda verificadas por este Ayuntamiento para el arriendo a venta libre de los derechos de consumos y recargos autorizados de las especies sujetas a dicho impuesto, más los alcoholes, aguardientes y licores, destinados al consumo de la localidad y el gravamen de la sal, se anuncia por el presente nuevas dos subastas que tendrán lugar en un sólo acto el día que haga diez, a contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento.

A los efectos del art. 49 del reglamento vigente, se previene:

- 1.º Que el acto del remate se verificará en estas Casas Consistoriales, de diez a doce de la mañana del expresado día.
- 2.º En la primera hora de la subasta, ó sea de diez a once de la mañana, no se admitirán proposiciones más que por el periodo de tres años, y que los derechos de todas las especies que comprende el cupo total, y de las once a las once y media se admitirán por todas y cada una de dichas especies, y por uno, dos ó tres años, bajo los tipos consignados en el presupuesto inserto en el Boletín oficial de la provincia, correspondiente al día 7 de Mayo último, siendo preferidas las proposiciones que se hagan por todas las especies, y para el caso de no presentarse postor para ninguno de los medios indicados, se admitirán de once y media a doce proposiciones que cubran las dos terceras partes del cupo de consumos y sal, y el total del de los alcoholes, aguardientes y licores, importando en junto 27.133.32 pesetas.
- 3.º Dichas subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana, y con sujeción al referido pliego de condiciones.
- 4.º La fianza que habrá de pres-

tarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarla en la Caja municipal.

5.º La garantía necesaria para hacer postura será el 2 por 100 del importe del tipo mínimo de la subasta expresada, pudiendo depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el art. 50 del referido reglamento.

6.º El remate se adjudicará a favor del que resulte haber presentado la proposición más ventajosa.

Vendrell 22 de Junio de 1893.—
Ramón Corbella.

Debiendo proveerse la plaza de Médico municipal de esta villa con el haber anual de quinientas pesetas, y con la obligación además de visitar a los enfermos del hospital, se hace público por medio del presente que durante el término de quince días, a contar desde el de su inserción en el Boletín oficial de la provincia, se admitirán solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento para optar a la referida plaza.

Vendrell 22 de Junio de 1893.—
Ramón Corbella.

Núm. 2452 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arnes

No habiendo producido resultado los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir el cupo total de consumos y sal señalado a este distrito para 1893-94, é insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados en 1.º de Abril, en providencia de hoy he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta pública del arriendo a venta libre de los derechos de todas y de cada una de las especies que componen dicho cupo de consumos, por término de tres años y por medio de pujas a la llana; cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las once de la mañana del día que haga diez no festivos, a contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, concluyendo a las doce de la misma, bajo el tipo de 10.009.89 pesetas por cada año, y con sujeción al pliego de condiciones que a disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En el caso de no dar aquella resultado se celebrará la segunda a la misma hora del día que haga diez no festivos que ha tenido lugar la primera, y por el importe de las dos terceras partes del total de los derechos de las mismas y recargos autorizados.

Arnes 19 de Junio de 1893.—
Alcalde ejerciente, José Povill.

Núm. 2453 Don Pablo Ferrer Mateu, Alcalde constitucional de Santa Perpetua,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo a venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un periodo de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, a contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1894, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las once de la mañana del día que haga diez no festivos al en que se publique el presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará a las doce, bajo el tipo de 2.122.50 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Santa Perpetua 22 de Junio de 1893.—
Pablo Ferrer.

Núm. 2454 Don Manuel Farnos Albesa, Alcalde contitucional de Masdenverge,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1893-94, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, a contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, y ter-

minará á las doce, bajo el tipo de 2.281'05 pesetas y precios rectificad-
dos, y con sujeción al pliego de condi-
ciones que se halla de manifiesto en la
Secretaría municipal para cuantos dese-
sen enterarse.

Masdenverge 21 de Junio de 1893.
—Manuel Farnos.

Núm. 2455

Don José Martí Mullerat, Alcalde cons-
titucional de Santa Coloma de Quer-
ralt,

Hago saber: Que intentada sin éxito
la primera subasta del arriendo de los
derechos de consumos, con la exclusi-
va en la venta al por menor de las
especies que componen el grupo de lí-
quidos, y por separado las respectivas
al grupo de carnes frescas y saladas
para el ejercicio de 1893-94, he dis-
puesto en providencia de hoy anun-
ciar por medio del presente edicto
una segunda licitación, por igual tiem-
po, cuyo acto tendrá lugar en estas
Casas Consistoriales á las once de la
mañana del día que haga diez no fes-
tivos, á contar del siguiente al de la
publicación del presente en el *Boletín
oficial* de la provincia, y terminará á
las doce, bajo el tipo de 9.530'37 pe-
setas y precios rectificad-
dos, y con su-
jeción al pliego de condiciones que se
halla de manifiesto en la Secretaría
municipal para cuantos deseen ente-
rarse.

Santa Coloma de Queralt 21 de Ju-
nio de 1893.—José Martí.

Núm. 2456

Don Pedro Calaf Coll, Alcalde cons-
titucional de Rodoná,

Hago saber: Que intentadas sin éxi-
to la primera y segunda subasta del
arriendo de los derechos de consu-
mos, con la exclusiva en la venta al
por menor de las especies que compo-
nen el grupo de líquidos, y por sepa-
rado las respectivas al grupo de car-
nes frescas y saladas para el ejercicio
de 1893-94, he dispuesto en provi-
dencia de hoy anunciar por medio
del presente edicto una tercera subas-
ta, por igual tiempo, cuyo acto tendrá
lugar en estas Casas Consistoriales á
las once de la mañana del día que
haga ocho no festivos, á contar del
siguiente al de la publicación del pre-
sente en el *Boletín oficial* de la pro-
vincia, y terminará á las doce de la
misma, bajo el tipo de 2.834'07 pes-
etas, admitiéndose posturas por las dos
terceras partes de este tipo, y con su-
jeción al pliego de condiciones que se
halla de manifiesto en la Secretaría
municipal para cuantos deseen ente-
rarse; en la inteligencia que se adju-
dicará al mejor postor sin ulterior li-
citación.

Rodoná 19 de Junio de 1893.—Pe-
dro Calaf.

Núm. 2457

Don Baltasar Subietas y Ferrater, Al-
calde constitucional de Borjas del
Campo,

Hago saber: Que intentadas sin éxi-
to la primera y segunda subasta del
arriendo de los derechos de consumos,
con la exclusiva en la venta al por
menor de las especies que componen
el grupo de líquidos, y por separado
las respectivas al grupo de carnes
frescas y saladas para el próximo ejer-
cicio de 1893-94, he dispuesto en
providencia de hoy anunciar por me-
dio del presente edicto una tercera
subasta, por igual tiempo, cuyo acto
tendrá lugar en estas Casas Consisto-
riales á las once de la mañana del día
que haga ocho no festivos, á contar
desde el siguiente al en que se in-

serte este edicto en el *Boletín oficial*
de la provincia y terminará á las doce
de la misma, bajo el tipo de 6.237'84
pesetas, admitiéndose posturas por las
dos terceras partes de este tipo, y con
sujeción al pliego de condiciones que
se halla de manifiesto en la Secretaría
municipal para cuantos deseen ente-
rarse; en la inteligencia que se adju-
dicará al mejor postor sin ulterior li-
citación.

Borjas del Campo 21 de Junio de
1893.—Baltasar Subietas.

Núm. 2458

Don Francisco Artiol Escoda, Alcalde
constitucional de Pradell,

Hago saber: Que intentadas sin éxi-
to la primera y segunda subasta del
arriendo de los derechos de consumos,
con la exclusiva en la venta al por
menor de las especies que componen
el grupo de líquidos, y por separado
las respectivas al grupo de carnes fres-
cas y saladas para el próximo ejer-
cicio de 1893-94, he dispuesto en pro-
videncia de hoy anunciar por medio
del presente edicto una tercera subas-
ta, por igual tiempo, cuyo acto tendrá
lugar en estas Casas Consistoriales á
las once de la mañana del día que
haga ocho no festivos, á contar desde
el siguiente al en que se inserte este
edicto en el *Boletín oficial* de la pro-
vincia, y terminará á las doce de la
misma, bajo el tipo señalado en el
pliego de condiciones, admitiéndose
posturas por las dos terceras partes de
este tipo, y con sujeción al pliego de
condiciones que se halla de manifiesto
en la Secretaría municipal para cuan-
tos deseen enterarse; en la intelligen-
cia que se adjudicará al mejor postor
sin ulterior licitación.

Pradell 20 de Junio de 1893.—
Francisco Artiol.

Núm. 2459

Don José Oliva y Ferré, Alcalde cons-
titucional de Figuerola,

Hago saber: Que intentadas sin éxi-
to la primera y segunda subasta del ar-
riendo de los derechos de consumos con
la exclusiva en la venta al por menor
de las especies que componen el gru-
po de líquidos, y por separado las
respectivas al grupo de carnes frescas
y saladas para el próximo ejercicio de
1893-94, he dispuesto en providencia
de hoy anunciar por medio del pre-
sente edicto una tercera subasta, por
igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar
en estas Casas Consistoriales á las
once de la mañana del día que haga
ocho no festivos, á contar desde el
siguiente al en que se inserte este
edicto en el *Boletín oficial* de la pro-
vincia, y terminará á las doce de la
misma, bajo el tipo de 1.826'16 pe-
setas, admitiéndose posturas por las
dos terceras partes de este tipo, y con
sujeción al pliego de condiciones que
se halla de manifiesto en la Secretaría
municipal para cuantos deseen ente-
rarse; en la inteligencia que se adju-
dicará al mejor postor sin ulterior li-
citación.

Figuerola 22 de Junio de 1893.—
José Oliva.

Núm. 2460

Don Daniel Casas, Alcalde constitu-
cional de Rourell,

Hago saber: Que intentadas sin éxi-
to la primera y segunda subasta pública
del arriendo de los derechos de consu-
mos, con la exclusiva en la venta al por
menor de las especies que componen
el grupo de líquidos, y por separado
las respectivas al grupo de carnes
frescas y saladas para el próximo
ejercicio de 1893-94, he dispuesto en

providencia de hoy anunciar por me-
dio del presente edicto una tercera
subasta, por igual tiempo, cuyo acto
tendrá lugar en estas Casas Consisto-
riales, á las once de la mañana del
día que haga diez no festivos, á con-
tar desde el siguiente al en que se
inserte este edicto en el *Boletín ofi-
cial* de la provincia y terminará á las
doce de la misma, bajo el tipo de
1.595'54 pesetas, admitiéndose postu-
ras por las dos terceras partes de este
tipo, y con sujeción al pliego de con-
diciones que se halla de manifiesto en
la Secretaría municipal para cuantos
deseen enterarse; en la inteligencia
que se adjudicará al mejor postor sin
ulterior licitación.

Rourell 21 de Junio de 1893.—Da-
niel Casas.

Núm. 2461

Don Juan Ripoll Busquets, Alcalde
constitucional de La Selva,

Hago saber: Que intentadas sin éxi-
to la primera y segunda subasta del
arriendo de los derechos de consumos,
con la exclusiva en la venta al por
menor de las especies que componen
el grupo de líquidos, y por separado
las respectivas al grupo de carnes
frescas y saladas para el ejercicio
de 1893-94, he dispuesto en provi-
dencia de hoy anunciar por me-
dio del presente edicto una tercera
subasta, por igual tiempo, cuyo acto
tendrá lugar en estas Casas Consisto-
riales á las once de la mañana del
día que haga ocho no festivos, á con-
tar desde el siguiente al de la publi-
cación del presente en el *Boletín ofi-
cial* de la provincia, y terminará á las
doce de la misma, bajo el tipo de
13.085'02 pesetas, admitiéndose postu-
ras por las dos terceras partes de este
tipo, y con sujeción al pliego de con-
diciones que se halla de manifiesto en
la Secretaría municipal para cuantos
deseen enterarse; en la inteligencia
que se adjudicará al mejor postor sin
ulterior licitación.

La Selva 22 de Junio de 1893.—
Juan Ripoll.

Núm. 2462

Don Luís Virgili y Plana, Alcalde cons-
titucional de la Riera,

Hago saber: Que intentadas sin
éxito la primera y segunda subasta
del arriendo de los derechos de consu-
mos, con la exclusiva en la venta al
por menor de las especies que compo-
nen el grupo de líquidos, y por sepa-
rado las respectivas al grupo de
carne frescas y saladas para el próxi-
mo ejercicio de 1893-94, he dispuesto
en providencia de hoy anunciar por
medio del presente edicto una tercera
subasta, por igual tiempo, cuyo acto
tendrá lugar en estas Casas Consisto-
riales á las once de la mañana del día
que haga ocho no festivos, á contar
desde el siguiente al en que se inserte
este edicto en el *Boletín oficial* de la
provincia y terminará á las doce de la
misma, bajo el tipo de 3.809'47 pe-
setas, admitiéndose posturas por las
dos terceras partes de este tipo, y con
sujeción al pliego de condiciones que
se halla de manifiesto en la Secreta-
ría municipal para cuantos deseen en-
terarse; en la inteligencia que se ad-
judicará al mejor postor sin ulterior
licitación.

Riera 22 de Junio de 1893.—Luís
Virgili.

Núm. 2463

Don Salvador Prats y Churbas, Alcal-
de constitucional de Castellvell,

Hago saber: Que intentadas sin éxi-
to la primera y segunda subasta del
arriendo de los derechos de consumos.

con la exclusiva en la venta al por me-
nor de las especies que componen el
grupo de líquidos, y por separado las
respectivas al grupo de carnes frescas
y saladas para el ejercicio de 1893-94,
he dispuesto en providencia de hoy
anunciar por medio del presente edic-
to una tercera subasta, por igual tiem-
po, cuyo acto tendrá lugar en estas
Casas Consistoriales á las once de la
mañana del día que haga ocho no fes-
tivos, á contar del siguiente al de la
publicación de este edicto en el *Boletín
oficial* de la provincia, y terminará á
las doce de la misma, bajo el tipo de
3.174'49 pesetas, admitiéndose postu-
ras por las dos terceras partes de este
tipo, y con sujeción al pliego de con-
diciones que se halla de manifiesto en
la Secretaría del Ayuntamiento para
cuantos deseen enterarse; en la inte-
ligencia que se adjudicará al mejor
postor sin ulterior licitación.

Castellvell 20 de Junio de 1893.—
Salvador Prats.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2464

Don Nemesio Vidal Seijas, Juez de
primera instancia de la ciudad y
partido de Reus.

Por el presente que se expide en
méritos de los autos ejecutivos promo-
vidos por Tomás Mercader y Roca,
contra Marina Faldé Espasa y los he-
rederos del difunto Francisco Cort y
Rull, se hace público haberse trabado
embargo, sin previo requerimiento de
pago, por ignorarse el paradero de los
ejecutados, sobre una casa situada en
el ámbito de esta ciudad y calle cami-
no de Misericordia, señalada con el
número once, barrio quinto, distrito
segundo, compuesta de planta baja,
dos pisos y terrado, antes de planta
baja y un piso, ignorándose la medida
superficial que contiene; lindante por
frente con la calle camino de Miseri-
cordia en la que saca una puerta
grande, antes una grande y otra pe-
queña, y entrando á dicho edificio por
la derecha con la calle Baja del Cár-
men en la que también saca tres puer-
tas grandes, antes una pequeña; por la
izquierda con casa de Antonia Tarragó
y Mir, y por detrás con la de José Ma-
riné; con sus frutos, rentas y produc-
tos, nombrándose secuestrador dep-
ositarario judicial á D. Francisco Miró Sal-
vadó, habiéndose trabado dicho em-
bargo, para asegurar la cantidad de dos
mil setecientas cincuenta pesetas, veni-
dos y no satisfechos y por los que
venzan, con las costas causadas y que
se causen; cuyas cantidades están en
deber al nombrado Tomás Mercader y
Roca.

En su virtud y en cumplimiento de
lo por mí ordenado, se requiere de
pago á dicha Marina Faldé Espasa y á
los herederos de su difunto esposo
Francisco Cort y Rull, y se les cita de
remate, á tenor de lo dispuesto en el
artículo mil cuatrocientos sesenta de
la ley de Enjuiciamiento civil, previ-
niéndoles que dentro del término de
nueve días se personen en autos y se
opongan á la ejecución si les convi-
niere; bajo apercibimiento de pararles
el perjuicio á que hubiere lugar en
derecho; haciéndose constar que en
Escribanía obran las copias simples de
la demanda y documentos que se en-
tregarán si se presentan.

Dado en Reus á veinte de Junio de
mil ochocientos noventa y tres.—Ne-
mesio Vidal.—El Escribano Juan
Sardá.

Imp. de la Viuda y Herederos de J. A. Nel-
lo